



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 10 de Octubre de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho.-

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de la Producción de la Provincia de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Luis Bonardo, Luis Bardeggia.

Acompañantes: Ademar Rodríguez, Carlos Alberto Peralta, Renzo Tamburrini, Carlos Gustavo Peralta, Martín Soria.

Que se nos informe acerca de los gastos realizados en la partida 517, denominada "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", tomando en cuenta el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos para el período Febrero - Julio de 2010 y para todo el ejercicio 2009, detallando:

- Nombre de todas las Instituciones que hayan recibido aportes.
- Monto recibido por cada Institución.
- Fecha de la recepción de los fondos.
- Destino de los fondos recibidos por cada Institución.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, a pedido de los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Martín Ignacio SORIA, Carlos Gustavo PERALTA, Renzo TAMBURRINI, Carlos Alberto PERALTA y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a los gastos realizados en la partida 517, denominada "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", tomando en cuenta el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos para el período febrero-julio de 2010 y para todo el ejercicio 2009, se sirva informar lo siguiente:

1. Nombre de todas las instituciones que hayan recibido aportes.
2. Monto recibido por cada institución.
3. Fecha de la recepción de los fondos.
4. Destino de los fondos recibidos por cada institución.

VIEDMA, 02 de noviembre de 2010.